

RESOLUCION DECANAL N° 150-FA-UNAP-2018
Iquitos, 13 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 139 EFPICA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Christian Pinchi Rios**, **Pool Jhonatan Salazar Iñapi**, **Luis Humberto Lavajos Murrieta**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	CHRISTIAN PINCHI RIOS	2156063	70654672
02	POOL JHONATAN SALAZAR IÑAPI	2166069	73975780
03	LUIS HUMBERTO LAVAJOS MURRIETA	2176025	72109293

Regístrese, comuníquese y archívese




Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacres, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEFPICA,ORSA,legajo(3),archivo.